

CORPORACIÓN AGENCIA NACIONAL DE GOBIERNO DIGITAL

Resolución N° 10 de 2022 (Abril 05)

“Por medio de la cual se reembolsan los gastos de la Caja Menor General de la AND”

EL DIRECTOR DE LA CORPORACION AGENCIA NACIONAL DE GOBIERNO DIGITAL

En ejercicio de sus facultades legales, conferidos en los Estatutos de la Corporación, y

CONSIDERANDO:

Que el Título 5 del Decreto 1068 del 26 de mayo de 2015, regula la constitución y el funcionamiento de las cajas menores.

Que mediante la Resolución 04 del 14 de enero de 2022, se constituyó la caja menor General de la Agencia Nacional de Gobierno Digital para la vigencia fiscal del año 2022, en concordancia con lo establecido en el mencionado Decreto.

Que el artículo 2.8.5.14 del Decreto 1068 del 26 de mayo de 2015, establece que los reembolsos se harán en la cuantía de los gastos realizados, sin exceder el monto previsto en el respectivo rubro presupuestal, mínimo mensualmente o cuando se haya consumido más de un setenta por ciento (70%) de ejecución de uno o más rubros presupuestales afectados.

Que en el reembolso se deberán reportar los gastos realizados en todos los rubros presupuestales, a fin de efectuar un corte de numeración y de fechas.

Que la Subdirección Administrativa y Financiera revisó los gastos a reembolsar mediante esta Resolución, verificó que cumplen con los requisitos establecidos en el artículo 2.8.5.14 del Decreto 1068 del 26 de mayo de 2015 y que se ejecutaron presupuestalmente de acuerdo con las normas legales y disposiciones generales.

Que la Subdirección Administrativa y Financiera de la Agencia Nacional de Gobierno Digital, expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.3622 del 05 de abril de 2022. Para amparar los gastos del reembolso de caja menor.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Ordenar el reembolso de los gastos efectuados en la caja menor General de la Agencia Nacional de Gobierno Digital, de la cual es responsable de su manejo el señor CÉSAR EDUARDO TORRES SOPO, identificado con C.C No. 79.754.368 de Bogotá, según relación de gastos anexa así:

RUBRO	CONCEPTO	Cuantía Autorizada Resolución 04 de 2022	GASTOS BRUTOS	% EJECUTADO	SALDO
A-02-02-01-003-002	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	100.000	0	0 %	100.000
A-02-02-01-003-006	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	100.000	0	0 %	100.000
A-02-02-01-004-005	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	300.000	155.057	51.68 %	144.943
A-02-02-02-006-003	ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTROS DE COMIDAS Y BEBIDAS	200.000	69.600	34.8 %	130.400
A-02-02-02-006-007	SERVICIOS DE APOYO AL TRANSPORTE	500.000	311.220,23	62.24 %	188.779,77
A-02-02-02-008-002	SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES	300.000	0	0 %	300.000
A-02-02-02-008-007	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	200.000	0	0 %	200.000
TOTAL		1.700.000	535.877,23	31.52219%	1.164.122,77

CORPORACIÓN AGENCIA NACIONAL DE GOBIERNO DIGITAL

Resolución N° 10 de 2022 (Abril 05)

“Por medio de la cual se reembolsan los gastos de la Caja Menor General de la AND”

ARTÍCULO SEGUNDO. Los gastos reconocidos mediante la presente Resolución deben ser reembolsados por la Subdirección Administrativa y Financiera de la Agencia Nacional de Gobierno Digital, a la cuenta corriente número 250-84106-1 del Banco de Occidente.

ARTICULO TERCERO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y copia de ella debe enviarse al funcionario designado como responsable de la Caja Menor.


CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los cinco (05) días del mes de abril de 2022

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Juan Pablo Ceballos O.

**JUAN PABLO CEBALLOS OSPINA
DIRECTOR**

Vo.Bo.: Juan Alberto Giraldo Zuluaga – Asesor Monitoreo y Seguimiento – Dirección 

Revisó: Luz Stella Rojas Durán – Subdirectora Administrativa y Financiera

Proyectó: César Eduardo Torres Sopó – Profesional de Apoyo - Subdirección Administrativa y Financiera 